

INVERSORA VENEZOLANA CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, C.A (INVECONS C.A.)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo 110 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 9 correspondiente al año 2023**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **8408 ESTE FOLIO PERTENECE A: INVERSORA VENEZOLANA DE CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, C.A. (INVECONS, C.A), C.A Número de expediente: 8408.** CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO. Yo, JOSEFINA DEL CARMEN BRITO DE PABON, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la Cédula de Identidad N° V-4.664.376, y domiciliada en la ciudad de Valera del Estado Trujillo, suficientemente facultado por acta de asamblea extraordinaria de la Empresa "**INVERSORA VENEZOLANA CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, C.A (INVECONS C.A.)**" ante usted ocurro para exponer: Presento Acta de la referida Empresa, celebrada en fecha 18 de Julio de 2023, donde se consideraron los siguientes puntos: PRIMERO: Presentación de la SUCESION MIGUEL ANTONIO PABON ABREU. SEGUNDO: Reconversión Monetaria 2018. TERCERO: Nueva Expresión Monetaria 2021. CUARTO: Ratificación del Comisario Principal. QUINTA: Nombramiento de la Junta Directiva por el periodo de tiempo que dure la disolución y liquidación de la compañía. SEXTA: Aprobación de los Estados Financieros de los ejercicios económicos de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. SEPTIMA: Disolución Anticipada de la Sociedad por decisión de los socios. Solicito a su competente autoridad tan pronto como sean cumplidos los pasos respectivos, se sirva expedirme la correspondiente copia certificada de la presente Participación, del Acta de Asamblea junto con los recaudos anexos y el auto correspondiente a los fines de su publicación. En Valera, en la fecha de su presentación.- JOSEFINA DEL CARMEN BRITO DE PABON Firma Ilegible REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Lunes 14 de Agosto de 2023 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) JULIO ANGEL IPSA N.: 301141, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 9, TOMO 110 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 7044.91 Según Planilla RM No. 45400226530. La identificación se efectuó así: Josefina Del Carmen Brito De Pabón C.I:V-4664376 JOSE LUIS PABON BRITO C.I:V-10039053 MIGUEL ANTONIO PABON BRITO C.I.V-9319313 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADORA, Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: INVERSORA

VENEZOLANA DE CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, C.A. (INVECONS, C.A), C.A Número de expediente: 8408 MOD ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "INVERSORA VENEZOLANA DE CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, C.A (INVECONS C.A.)".- En el día de hoy 18 de Julio del 2023, siendo las 2:00 pm se reunieron en la sede domicilio de la sociedad mercantil "INVERSORA VENEZOLANA CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, C.A (INVECONS C.A.)", ubicada en la Avenida 9, Centro Comercial Mercedes Díaz, Nivel Planta Baja, Local A-5, Sector El Bolo, Parroquia Mercedes Díaz, Municipio Valera, Estado Trujillo, con registro de información fiscal RIF: J-30097855-9, la cual está inscrita ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 17 de Febrero del año 1993, bajo el N° 08, tomo 174, Número de expediente 8408, los siguientes accionistas de la compañía: JOSE LUIS PABON BRITO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad Nro. V-10.039.053, civilmente hábil, domiciliado en el Municipio Valera del Estado Trujillo, propietario de Doscientas (200) acciones; MIGUEL ANTONIO PABON BRITO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad Nro. V-9.319.313, civilmente hábil, domiciliado en el Municipio Valera del Estado Trujillo, propietario de CIEN (100) acciones; JOSEFINA DEL CARMEN BRITO DE PABON, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de Identidad No. V-4.664.376, civilmente hábil y domiciliada en la ciudad de Valera del Estado Trujillo, propietaria de Setenta y Cinco (75) acciones, y la Sucesión de quien fuera accionista MIGUEL ANTONIO PABON ABREU (+), venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cedula de identidad Nro. V- 2.615.257, propietario de Setenta y Cinco (75) acciones, representada por la ciudadana JOSEFINA DEL CARMEN BRITO DE PABON, antes identificada, quien actúa por sí y en nombre y representación de los ciudadanos ISABEL TERESA PABON BRITO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad V-9.318.721, civilmente hábil, domiciliada en el Estado de Florida de los Estados Unidos de América, LILIANA JOSEFINA PABON BRITO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad V-12.798.856, civilmente hábil, domiciliada en el Estado Ohio de los Estados Unidos de América, y RUBEN DARIO PABON BRITO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad V-10.039.052, civilmente hábil, domiciliado en Zamora de España, según consta en poderes especiales otorgados en la Notaría Pública del Estado de Florida, Notaría Pública del Estado de Ohio y Notaría de Zamora en fecha 20 de Abril del 2023, 17 de Julio del 2023 y el 21 de Abril del 2023 respectivamente y apostillados bajo los números 2023-70996, A345205 y N4801/2023/004443 respectivamente y por Cartas-Poder que acompañan este documento. Cabe destacar, que el accionista MIGUEL ANTONIO PABON ABREU (+), antes identificado, quien era Presidente de la compañía ha fallecido el día 15 de Diciembre de 2021 según certificado de Defunción y por lo tanto cuenta con la declaración definitiva de impuesto sobre sucesiones y certificado de solvencia de sucesión No 1457141, número de expediente 410-2022, RIF J-501859795, también están como invitados especiales los ciudadanos JULIO CESAR ANGEL Y JOSÉ DAVID BARRIOS ROMERO, venezolanos, mayores de edad, solteros, titulares de la cédula de identidad N° V-10.911.103 y V-22.622.591, respectivamente, domiciliados en el Municipio Valera del Estado Trujillo. Toma el derecho de palabra el accionista MIGUEL ANTONIO PABON BRITO, antes

identificado, y como le fue dada pasó a tratar y hacer la VERIFICACION DEL QUORUM: Puesto a discusión el orden del día, se llamó a lista y se constató que hubo Quórum para deliberar y decidir conforme a la ley y estatutos ya que se encuentra presente y representado el 100% de los accionistas y fue aprobado por unanimidad. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION: se designó como Presidente de la reunión a la ciudadana JOSEFINA DEL CARMEN BRITO DE PABON y como Secretario de la reunión al ciudadano MIGUEL ANTONIO PABON BRITO, anteriormente identificados, quienes tomaron posesión de sus cargos y el cual fue aprobado por unanimidad, seguidamente se pasó a tratar los siguientes puntos: PRIMERO: Presentación de la SUCESION MIGUEL ANTONIO PABON ABREU. La sucesión SUCESION MIGUEL ANTONIO PABON ABREU tiene los siguientes herederos: JOSEFINA DEL CARMEN BRITO DE PABON, venezolana, mayor de edad, parentesco cónyuge, titular de la Cédula de Identidad No. V-4.664.376, RUBEN DARIO PABON BRITO, venezolano, mayor de edad, parentesco hijo, soltero, titular de la cédula de identidad V-10.039.052, JOSE LUIS PABON BRITO, venezolano, mayor de edad, parentesco hijo, soltero, titular de la cédula de identidad Nro. V-10.039.053, LILIANA JOSEFINA PABON BRITO, venezolana, mayor de edad, parentesco hija, soltera, titular de la cédula de identidad V-12.798.856, ISABEL TERESA PABON BRITO, venezolana, mayor de edad, parentesco hija, soltera, titular de la cédula de identidad V-9.318.721 y MIGUEL ANTONIO PABON BRITO, venezolano, mayor de edad, parentesco hijo, soltero, titular de la cédula de identidad Nro. V-9.319.313; La sucesión MIGUEL ANTONIO PABON ABREU está representada por la ciudadana JOSEFINA DEL CARMEN BRITO DE PABON, antes identificada según Carta Poder que hicieran los ciudadanos ISABEL TERESA PABON BRITO, LILIANA JOSEFINA PABON BRITO, RUBEN DARIO PABON BRITO, y por los herederos JOSE LUIS PABON BRITO, Y MIGUEL ANTONIO PABON BRITO, antes identificados quienes estando presente le otorgan la autorización en este acto; igualmente se hace del conocimiento que dicha Sucesión es propietaria de Setenta y Cinco (75) acciones, debido a que a la cónyuge sobreviviente le corresponde la mitad del paquete accionario que tenía pagado el causante por la unión matrimonial que existía entre ellos. Debatido y aprobado este punto, se procede al siguiente de la agenda del día. SEGUNDO: Reconversión Monetaria 2018. Toma la palabra el socio MIGUEL ANTONIO PABON BRITO, en su condición de Accionista, manifiesta que en vista de la entrada en vigencia del Decreto N° 3.548, publicado en la Gaceta Oficial N° 41.446, de fecha 25 de Julio del 2.018, que establece la Reconversión Monetaria y su aplicación en la señalización del capital de la compañía; por lo tanto, el CAPITAL DE LA COMPAÑÍA antes de esta reconversión monetaria es la cantidad de UN MILLON DE BOLIVARES (Bs. 1.000.000,00), dividido en MIL (1.000) acciones, con un Valor Nominal de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00), cada una, quedando dicho capital suscrito y pagado por los socios de la siguiente manera: JOSEFINA DEL CARMEN BRITO DE PABON, suscribe y paga SETENTA Y CINCO (75) acciones, con un valor nominal de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00), cada una, para un monto total de SETENTA Y CINCO MIL BOLIVARES (Bs. 75.000,00), SUCESION MIGUEL ANTONIO PABON ABREU, suscribe y paga de SETENTA Y CINCO (75) acciones, con un valor nominal de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00), cada una, para un monto total de SETENTA Y CINCO MIL BOLIVARES (Bs. 75.000,00); la accionista

ISABEL TERESA PABON BRITO suscribe y paga TRESCIENTAS CINCUENTA (350) acciones, con un valor nominal de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00), cada una, para un monto total de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 350.000,00), el accionista MIGUEL ANTONIO PABON BRITO, suscribe y paga CIEN (100) acciones, con un valor nominal de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00), cada una, para un monto total de CIEN MIL BOLIVARES (Bs. 100.000,00), el accionista RUBEN DARIO PABON BRITO, suscribe y paga CIEN (100) acciones, con un valor nominal de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00), cada una, para un monto total de CIEN MIL BOLIVARES (Bs. 100.000,00), el accionista JOSE LUIS PABON BRITO, suscribe y paga DOSCIENTAS (200) acciones, con un valor nominal de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00), cada una, para un monto total de DOSCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 200.000,00), y la accionista LILIANA JOSEFINA PABON BRITO suscribe y paga CIEN (100) acciones, con un valor nominal de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00), cada una, para un monto total de CIEN MIL BOLIVARES (Bs. 100.000,00), el Capital Social después de la reconversión monetaria queda de la siguiente manera: DIEZ BOLIVARES (Bs. 10,00); dividido en MIL (1.000) acciones nominativas, no convertible al portador, con un valor de CERO BOLIVARES CON UNA CENTESIMA (Bs. 0,01), quedando dicho capital suscrito y pagado por los socios de la siguiente manera: JOSEFINA DEL CARMEN BRITO DE PABON, suscribe y paga SETENTA Y CINCO (75) acciones, con un valor nominal de CERO BOLIVAR CON UNA CENTESIMA (Bs. 0,01), cada una, para un monto total de CERO BOLIVAR CON SETENTA Y CINCO CENTÉSIMAS (Bs. 0,75), SUCESION MIGUEL ANTONIO PABON ABREU suscribe y paga de SETENTA Y CINCO (75) acciones, con un valor nominal de CERO BOLIVAR CON UNA CENTÉSIMA (Bs. 0,01), cada una, para un monto total de CERO BOLIVAR CON SETENTA Y CINCO CENTÉSIMAS (Bs. 0,75); la accionista ISABEL TERESA PABON BRITO suscribe y paga TRESCIENTAS CINCUENTA (350) acciones, con un valor nominal de CERO BOLIVARES CON UNA CENTÉSIMA (Bs. 0,01), cada una, para un monto total de TRES BOLIVARES CON CINCUENTA CENTÉSIMAS (Bs.3,50), el accionista MIGUEL ANTONIO PABON BRITO, suscribe y paga CIEN (100) acciones, con un valor nominal de CERO BOLIVARES CON UNA CENTÉSIMA (Bs. 0,01), cada una, para un monto total de UN BOLIVAR (Bs. 1,00), el accionista RUBEN DARIO PABON BRITO, suscribe y paga de CIEN (100) acciones, con un valor nominal de CERO BOLIVARES CON UNA CENTÉSIMA (Bs. 0,01), cada una, para un monto total de UN BOLIVAR (Bs. 1,00), el accionista JOSE LUIS PABON BRITO, suscribe y paga de DOSCIENTAS (200) acciones, con un valor nominal de CERO BOLIVARES CON UNA CENTÉSIMA (Bs. 0,01), cada una, para un monto total de DOS BOLIVARES (Bs. 2,00), y la accionista LILIANA JOSEFINA PABON BRITO suscribe y paga CIEN (100) acciones, con un valor nominal de CERO BOLIVARES CON UNA CENTÉSIMA (Bs. 0,01), cada una, para un monto total de UN BOLIVAR (Bs. 1,00). TERCERO: Nueva Expresión Monetaria 2021. Toma la palabra el socio MIGUEL ANTONIO PABON BRITO en su condición de Accionista, manifiesta que en vista de la entrada en vigencia del Decreto N° 4.553, publicado en la Gaceta Oficial N° 42.185, de fecha 06 de Agosto del 2.021, que establece la Nueva Expresión Monetaria y su aplicación en la señalización del capital de la compañía; por lo tanto, el CAPITAL DE LA COMPAÑÍA antes de esta expresión monetaria es la cantidad de DIEZ BOLIVARES (Bs. 10,00); dividido en MIL (1.000) acciones nominativas, no convertible al portador, con un valor de CERO

BOLIVARES CON UNA CENTESIMA (Bs. 0,01), y luego de la operación matemática el Capital Social después de la reconversión monetaria queda de la siguiente manera: CERO BOLIVARES CON UNA CIENMILÉSIMA (Bs. 0,00001); dividido en MIL (1.000) acciones nominativas, no convertible al portador, con un valor de CERO BOLIVARES CON UNA CIENMILLONÉSIMA (Bs. 0,00000001) cada una, quedando dicho capital suscrito y pagado por el socio de la siguiente manera: JOSEFINA DEL CARMEN BRITO DE PABON, suscribe y paga SETENTA Y CINCO (75) acciones, con un valor nominal de CERO BOLIVARES CON UNA CIENMILLONÉSIMA (Bs. 0,00000001) cada una, para un monto total de CERO BOLIVAR CON SETENTA Y CINCO CIENMILLONÉSIMAS (Bs. 0,00000075); SUCESION MIGUEL ANTONIO PABON ABREU, suscribe y paga SETENTA Y CINCO (75) acciones, con un valor nominal de CERO BOLIVARES CON UNA CIENMILLONÉSIMA (Bs. 0,00000001) cada una, para un monto total de CERO BOLIVAR CON SETENTA Y CINCO CIENMILLONÉSIMAS (Bs. 0,00000075); la accionista ISABEL TERESA PABON BRITO suscribe y paga TRESCIENTAS CINCUENTA (350) acciones, con un valor nominal de CERO BOLIVARES CON UNA CIENMILLONÉSIMA (Bs. 0,00000001), cada una, para un monto total de CERO BOLIVARES CON TREINTA Y CINCO DIEZMILLONESIMAS (Bs. 0,0000035), el accionista MIGUEL ANTONIO PABON BRITO, suscribe y paga de CIEN (100) acciones, con un valor nominal de CERO BOLIVARES CON UNA CIENMILLONÉSIMA (Bs. 0,00000001), cada una, para un monto total de CERO BOLIVARES CON UNA MILLONESIMA (Bs. 0,000001), el accionista RUBEN DARIO PABON BRITO, suscribe y paga de CIEN (100) acciones, con un valor nominal de CERO BOLIVARES CON UNA CIENMILLONÉSIMA (Bs. 0,00000001), cada una, para un monto total de CERO BOLIVARES CON UNA MILLONESIMA (Bs. 0,000001), el accionista JOSE LUIS PABON BRITO, suscribe y paga de DOSCIENTAS (200) acciones, con un valor nominal de CERO BOLIVARES CON UNA CIENMILLONÉSIMA (Bs. 0,00000001), cada una, para un monto total de CERO BOLIVARES CON DOS MILLONESIMAS (Bs. 0,000002), y la accionista LILIANA JOSEFINA PABON BRITO suscribe y paga CIEN (100) acciones, con un valor nominal de CERO BOLIVARES CON UNA CIENMILLONÉSIMA (Bs. 0,00000001), cada una, para un monto total de CERO BOLIVARES CON UNA MILLONESIMA (Bs. 0,000001). CUARTO: Ratificación del Comisario Principal. Sometido a consideración a tratar este punto se resolvió lo siguiente: Ratificar como Comisario a la Licenciada NANCY COROMOTO PAREDES VALDERRAMA, de nacionalidad venezolana, viuda, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-4.320.878, de profesión Contador Público, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo bajo el N° 4.746, domiciliada en el Municipio Valera del Estado Trujillo, ejercerá como comisaria hasta que se complete la disolución y liquidación de la compañía, lo cual es aprobado por unanimidad. QUINTA: Nombramiento de la Junta Directiva por el periodo de tiempo que dure la disolución y liquidación de la compañía. Toma la palabra el accionista MIGUEL ANTONIO PABON BRITO y expone que es necesario nombrar la junta directiva, ya que se encuentra vencida y estará vigente hasta que se haga la disolución y liquidación de la compañía; Por lo tanto se modifica la cláusula décima séptima, la cual queda redactada así: DECIMA SEPTIMA: El periodo de administración de la compañía será hasta que se complete la disolución y liquidación de la compañía y la Junta Directiva queda de la siguiente manera: PRESIDENTE: JOSE LUIS PABON BRITO, VICEPRESIDENTE: ISABEL TERESA PABON BRITO,

GERENTE GENERAL: MIGUEL ANTONIO PABON BRITO, antes identificados. Para el cargo se ratifica a la Licenciada NANCY COROMOTO PAREDES VALDERRAMA, de nacionalidad venezolana, viuda, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-4.320.878, de profesión Contador Público, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo bajo el N° 4.746, domiciliada en el Municipio Valera del Estado Trujillo, ejercerá como comisaria hasta que se disuelva y liquide la compañía. SEXTA: Aprobación de los Estados Financieros de los ejercicios económicos de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Sometido a consideración a tratar este punto se resolvió lo siguiente: La Licenciada NANCY COROMOTO PAREDES VALDERRAMA, comisario de la empresa recomienda a los accionistas que aprueben los Estados Financieros de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, los cuales fueron aprobados por los accionistas y quieren que sean agregados al expediente de la compañía. SEPTIMA: Disolución anticipada de la Sociedad por decisión de los socios. Toma la palabra el accionista MIGUEL ANTONIO PABON BRITO quien expone que la empresa se disolverá anticipadamente por decisión de los socios; ya que murió el señor MIGUEL ANTONIO PABON ABREU, quien fuera presidente de la compañía y la mayoría de los socios se encuentran fuera del país y por lo tanto no es posible el desarrollo normal de sus actividades comerciales. En este sentido, deciden disolver la Sociedad, dicha disolución se desarrolla bajo este orden: DISOLUCION: Se presentaron a la Asamblea, los argumentos que sustentan la declaratoria de disolución anticipada de la entidad la cual es motivado a raíz de la muerte del socio MIGUEL ANTONIO PABON ABREU, quien fuera presidente de la compañía y la mayoría de los socios se encuentran fuera del país y por lo tanto no es posible el desarrollo normal de sus actividades comerciales. Luego de analizados los argumentos planteados y constatados con la información contable, se sometieron a consideración de los asistentes a la reunión, quienes dieron su aprobación por unanimidad, indicando que a partir de la fecha la entidad INVERSORA VENEZOLANA DE CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, C.A (INVECONS C.A.) queda disuelta y en estado de liquidación, adoptándose con plenitud las formalidades previstas para ello en la ley y sus estatutos. NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR: Como consecuencia de la declaratoria de disolución de la compañía, se procede a designar como liquidador al ciudadano JULIO CESAR ANGEL, y como liquidador suplente al ciudadano JOSÉ DAVID BARRIOS ROMERO, antes identificados, proposición que fue aceptada por ambos. Siendo aprobado entonces la disolución de la compañía por decisión de los socios y no habiendo más puntos que tratar se da por concluida la asamblea. Esta asamblea autoriza a la ciudadana JOSEFINA DEL CARMEN BRITO DE PABON, antes identificada, para que cumpla con las formalidades de registro de esta acta de acuerdo a la ley, en Valera a la fecha de su presentación.- Firmas Ilegibles Lunes 14 de Agosto de 2023 (FDOS.) Josefina Del Carmen Brito De Pabón C.I:V-4664376 JOSE LUIS PABON BRITO C.I:V-10039053 MIGUEL ANTONIO PABON BRITO C.I.V-9319313 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA N°. : 454.2023.3.264 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA